



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360782 8GZRL-1JJ6W-GFT9T-094F2EBE5B7F7570C8BF39819C6B9565D93109E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expte 80CM/2016
Rfa.: PZAR

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro de mangueras y mangotes para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Emilio J. Camacho Benito, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Enrique Gaviño Pazó, de fecha 27 de octubre de 2016

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a diferentes personas y/o empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 31 de octubre de 2016: Suministros Industriales Pérez y Pérez, S.L., Mangueras Flexibles S.L. y Telleborg Izarra S.A.U., consistente en:

- 10 Mangotes de 110mmx2mts.
- 7 Mangueras 25mmx 20mts. Racord Barcelona.
- 12 Mangueras 70mmx 15mts. Racord Barcelona.
- 1 Abrazadera fleje liso, inox. 1/2 , 30mts.
- 1 Hebilla inox. P/fleje 1/2, caja 100 unidades.

2º.- Ofertas presentadas por las tres empresas mencionadas.

3º.- Retenciones de crédito practicadas por el Departamento de Intervención de fechas 20 de septiembre y 15 de noviembre de 2016, por importes de 2.905,08 euros y 4.000,00 euros con cargo a la partida 600 136 2219910 y referencias 22016003775 y 22016004953, respectivamente, "MATERIAL DE EXTINCIÓN INCENDIOS"

4º.- Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas de fecha 2 de noviembre de 2016, emitido por Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Emilio J. Camacho Benito, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Enrique Gaviño Pazó, en el que se concluye, entre otras cosas:

"En relación al suministro de mangueras y mangotes y una vez presentadas 3 ofertas por las diferentes empresas invitadas a participar en el procedimiento de compra menor, las mismas son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
Suministros Industriales Pérez y Pérez, S.L.	5.706,68 € (*)
Mangueras Flexibles S.L.	5.864,04 € (*)
Telleborg Izarra S.A.U.	5.895,37 € (*)

(*) Cantidades netas sin I.V.A.

En base a las anteriores ofertas económicas, esta Jefatura considera como oferta más beneficiosa, y que se ajusta totalmente a las características del suministro solicitado, a Suministros Industriales Pérez y Pérez, S.L. por un importe de 5.706,68 €, más IVA de 1.198,40€, sumando un total del 6.905,08€."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Da. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de mangueras y mangotes para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento, a la Entidad Suministros Industriales Pérez y Pérez, S.L., por un importe de 5.706,68 €, más IVA de 1.198,40€, sumando un total del 6.905,08€,

Código para validación: **8GZRL-1JJ6W-GFT9T**Fecha de emisión: **24 de noviembre de 2016 a las 13:28:13**Página **2** de **2**

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
24/11/2016 13:10

de conformidad con el informe emitido por el Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Emilio J. Camacho Benito, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Enrique Gaviño Pazó, de fecha 2 de noviembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de mangueras y mangotes para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento, a la empresa Suministros Industriales Pérez y Pérez, S.L, con C.I.F. B21107842 y domicilio social en Huelva, Polígono El Rincón, núm. 46, Naves 1-1C, conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa en la cantidad de 5.706,68 €, más IVA de 1.198,40€, sumando un total del 6.905,08€, de conformidad con el informe emitido por el Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, D. Emilio J. Camacho Benito, de fecha 2 de noviembre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

